



Ronda Caribe

Guía Para el Proceso de Entrega de Ofertas

Este documento tiene por objeto explicar a los participantes el proceso de entrega de ofertas para la adjudicación de bloques la Ronda Caribe. Los procedimientos aquí descritos serán presentados a todos los participantes al inicio de la ceremonia de entrega de ofertas.

PROGRAMA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas para los bloques de la Ronda Caribe serán entregadas en los formularios y dentro de los sobres proporcionados por la ANH a cada Compañía Habilitada Operadora. Estos sobres y formularios serán preparados individualmente identificando a cada una de las Compañías Habilitadas Operadoras según corresponda a dicha habilitación.

Todos los sobres de ofertas y formularios necesarios, acompañados de instrucciones para su diligenciamiento, fueron enviados el 4 de septiembre de 2007 por servicio de mensajería al Representante Legal o Apoderado de cada Compañía Habilitada Operadora en la Ronda Caribe.

Programa de Ofertas

La entrega de ofertas para los bloques de la Ronda Caribe tendrá lugar el martes 18 de septiembre, 2007, empezando con el registro de los Proponentes, empresas y otros invitados a partir de las 07:00 horas.

La ceremonia comenzará con una breve descripción de la logística y procedimientos que se seguirán durante el proceso de entrega de ofertas. Esta breve descripción se impartirá antes de la recepción de las ofertas. Se estima que se recibirán para el primer bloque aproximadamente a las 09:30 horas. El Presidente del Comité de Ofertas anunciará la hora límite para recibir ofertas para cada uno de los bloques subsiguientes. Únicamente los Proponentes que entreguen oferta(s) tendrán acceso al área de ofertas hasta el plazo fijado. Una vez cumplido el plazo, el acceso al área de ofertas será cerrada. Si bien el tiempo entre la recepción de ofertas para cada bloque variará en función del número de Proponentes por bloque, la ANH estima recibir las ofertas para aproximadamente la mitad de los bloques en la sesión de la mañana y el resto después de la hora del almuerzo. Se estima que, en promedio cada proceso de recepción de ofertas durará entre 20 y 30 minutos.

La ANH avisará la secuencia de los bloques ofrecidos antes del evento.



Lugar

La ceremonia de ofertas de la Ronda Caribe se llevará a cabo en:

El Club Metropolitano

Calle 76 No 2 – 68 Este

Teléfono No: 571 3191160

Bogotá, Colombia

Nota: El Club Metropolitano requiere atuendo formal.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Los Proponentes deben proporcionar una Garantía de Seriedad de la oferta a favor de la ANH por cada uno de bloques sobre los cuales deseen presentar oferta. En caso que los Proponentes presenten oferta en Consorcio o Unión Temporal, basta con que solo uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proporcione la Garantía de Seriedad. La Garantía de Seriedad debe ser emitida por la cantidad de cinco millones de dólares de E.U.A. (USD\$ 5.000.000) pagadera en Pesos Colombianos (COP) a la TRM vigente el día anterior a la fecha de pago. La Garantía de Seriedad de la oferta debe ser emitida por una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia.

La Garantía de Seriedad de la oferta debe someterse para su revisión a

la empresa de auditoría designada por la ANH:

Ernst & Young Ltda.

Calle 93B No.16-47

Teléfono No. 571 6512210

Bogotá, Colombia

a más tardar a las 17:00 horas (hora de Bogotá) del 14 de septiembre, 2007. La Garantía de Seriedad de la oferta debe estar acompañada por la copia del recibo de pago de la prima de la garantía. Si la empresa de auditoría designada por la ANH para confirmar la aceptabilidad de la Garantía de Seriedad, Ernst & Young, tiene comentarios sobre la Garantía de Seriedad de la oferta, la Compañía Habilitada puede hacer los cambios necesarios antes de entregar su oferta. Ernst & Young mantendrá en custodia la Garantía de Seriedad de la oferta en forma confidencial hasta que el proceso de ofertas haya terminado.



La Garantía de Seriedad de la oferta deberá tener una validez de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de oferta. El emisor de la garantía debe indicar que la Garantía de Seriedad de la oferta no expirará por razón de falta de pago de la prima o por cancelación unilateral.

La Garantía de Seriedad de la oferta puede ser entregada por cualquier miembro de un Consorcio o Unión Temporal siempre y cuando el Sobre de Oferta especifique cual miembro del Consorcio o Unión Temporal proporcionará la misma. No se aceptarán oferta(s) de ningún Proponente individual si no están propiamente amparadas por una Garantía de Seriedad de la oferta a la ANH en las condiciones aquí definidas. Igualmente, no se le permitirá a ningún Consorcio o Unión Temporal que presente oferta, a menos que una Compañía Habilitada miembro del mismo haya presentado previamente una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto requerido, para la fecha anotada arriba y el sobre de oferta señale que tal Garantía de Seriedad soporta la presentación de la oferta.

Una Compañía Adjudicataria solamente podrá usar una Garantía de Seriedad de la oferta para garantizar una oferta ganadora de un bloque, por lo que la misma no podrá ser empleada con relación a ofertas sobre bloques siguientes. Los Proponentes que deseen presentar ofertas para más de un bloque, deben asegurarse que tienen suficientes Garantías de Seriedad para evitar ser limitados en su capacidad de presentar una oferta. Sin embargo, a una Compañía Adjudicataria se le permitirá entregar Garantías de Seriedad adicionales a la ANH con respecto a otros bloques sobre los cuales desee presentar ofertas en cualquier momento hasta una hora antes de que empiecen a ser adjudicados otros bloque(s).

Una vez firmado el Contrato E&P, y a solicitud de los Proponentes, la ANH les regresará la Garantía de Seriedad de la oferta a aquellos a los que no les fue adjudicado ningún bloque.

La ANH tendrá el derecho de reclamar la suma total de la Garantía de Seriedad si:

- La Compañía Adjudicataria (incluyendo todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal) o cualesquier compañía debidamente creada o seleccionada por la Compañía Adjudicataria no firma el Contrato E&P y documentos relacionados a más tardar el 31 de octubre, 2007, en la forma prevista en los TDR.
- La Carta de Crédito Anexo C del Contrato E&P no es entregada a la ANH dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del Contrato E&P; o
- Si la Compañía Adjudicataria no presenta la Garantía de Deudor Solidario a favor de la compañía que suscriba el Contrato E&P.



Si ninguno de los eventos mencionados ocurren, la ANH regresará la Garantía de Seriedad a la Compañía Adjudicataria que la presentó, junto con la documentación suficiente para permitir su cancelación.

PROCESO DE ENTREGA DE OFERTAS

Procedimientos Generales

Las ofertas para cada bloque deben ser entregadas y serán abiertas por la ANH en el Club Metropolitano en Bogotá, Colombia en acuerdo con la secuencia de ofertas ser anunciadas por la ANH antes de la ceremonia de entrega de de ofertas.

Todas las ofertas serán públicas, el Proponente con la oferta más alta será anunciado antes del plazo límite para la presentación de ofertas para el bloque siguiente. Se otorgará un corto plazo entre el proceso de ofertas para cada bloque de modo que los Proponentes puedan optimizar sus ofertas basadas en los resultados de ofertas anteriores.

Las ofertas para el bloque en turno solamente serán aceptadas mientras se encuentren abiertas las puertas del área de ofertas. El plazo límite para hacer oferta para el primer bloque será fijado por el Presidente del Comité de Ofertas después de la terminación de la presentación sobre el proceso de entrega de ofertas que se hará a todos los asistentes a la ceremonia; se espera que esto sea aproximadamente de las 09:30 horas.

Las puertas para acceso al área de ofertas abrirán aproximadamente 10 minutos antes del plazo para presentación de las ofertas para el primer bloque y cerrarán para este bloque transcurridos los mismos.

El tiempo exacto para presentar las ofertas en los bloques siguientes será anunciado por el Presidente del Comité de Ofertas después de anunciar la propuesta anterior más alta. En consecuencia, los representantes de los Proponentes para todos los bloques deben anticipar la posibilidad de bien sea acelerar o de retardar la presentación de ofertas para asegurar que están disponibles a todas horas y pueda presentar una oferta dentro del tiempo destinado a cada bloque.

Ofertas

Las ofertas serán entregadas por separado para cada bloque por el Proponente. Ningún Proponente puede someter más de una oferta por bloque.

Todas las ofertas deben ser entregadas dentro del sobre de ofertas para el bloque indicado, selladas, y el sello no debe aparecer roto o dañado. Los sobres serán enviados a las Compañías Habilitadas Operadoras. Formularios o sobres diligenciados a lápiz no serán aceptados.



Cada sobre debe ser marcado claramente con relación a la identidad de cada Compañía Habilitada Operadora o Compañía Habilitada que formará parte de un Consorcio o Unión Temporal, incluyendo la identidad e interés de participación. Cuando el sobre sea presentado por una sola Compañía Habilitada Operadora, un representante legal o apoderado debe firmar el sobre. Cuando el sobre se presente a nombre del Consorcio o Unión Temporal, un representante de cada miembro debe firmar el sobre.

Cada sobre, todavía cerrado, será analizado por el Comité de Ofertas para verificar si satisface los requisitos de los TDR. Después de la aprobación y aceptación por el Comité de Ofertas, los sobres serán depositados, por los Proponentes, en la urna transparente para ofertas en el área de ofertas.

Apertura de los Sobres

Los sobres se tomarán de la urna de oferta uno a la vez y serán abiertos en público por el Presidente del Comité de Ofertas. La Compañía Adjudicataria será nombrada inmediatamente después de abrir todos los sobres de ofertas.

Después de depositar los sobres en la caja de oferta, no podrán ser retirados y están soportados por la Garantía de Seriedad respectiva.

Se presumirá que aquellas Compañías Habilitadas que presenten oferta como miembro de un Consorcio o Unión Temporal han designado a la Compañía Habilitada Operadora como su representante en tal Consorcio o Unión Temporal para todos los procesos de ofertas (con excepción de su firma en los sobres de oferta), incluyendo comunicaciones con la ANH. Tal Compañía Habilitada Operadora debe entregar físicamente la oferta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, o de sí misma si presenta oferta individual.

Los sobres que contengan nombres de Compañías Participantes no habilitadas, o que no hayan designado a la Compañía Habilitada Operadora, o que no identifiquen a la Compañía Habilitada que ha presentado la Garantía de Seriedad de la oferta, o que infrinjan cualquier otro requisito, no serán aceptados. En tal evento, el Proponente que haya entregado el sobre defectuoso será notificado y se le dará la oportunidad de corregir el mismo si fuere posible, antes de la apertura de los sobres para el bloque relevante.

Según lo informado en los TDR, todas las ofertas deben contener los siguientes elementos:

- Carta de Oferta
- Participación en Producción (X%) para gas e hidrocarburo de líquido ofrecida a la ANH;
- Programa Exploratorio Adicional para la Fase 1 (US\$)



Cada uno de estos elementos será proporcionado en los formularios oficiales de oferta (un sobre específico para la Compañía Habilitada Operadora con el formato de oferta) que fue suministrado por anticipado por la ANH a cada Compañía Habilitada Operadora. No se requiere de formatos adicionales o documentos más allá del diligenciamiento completo de los formatos oficiales de ofertas.

Participación en Producción para la ANH (X%)

Cada Proponente debe ofrecer a la ANH un valor “X” de participación en la producción después de regalías. El valor “X” debe ser un número entero, mayor que uno (1) expresado como porcentaje (%) y corresponde a barriles de petróleo equivalente (BOE). Cualquier oferta que no tenga números enteros será redondeada hasta el número entero más cercano.

Programa Exploratorio Adicional

Ofrecer un Programa Exploratorio Adicional para la Fase 1 es opcional. Si el espacio en el formulario de ofertas se deja en blanco, se presumirá que el Proponente no ha ofrecido ningún Programa Exploratorio Adicional. El Programa Exploratorio Adicional será el “factor de desempate” una vez que los Proponentes hayan empatado dos veces teniendo en cuenta el criterio de adjudicación inicial basado en la Participación en Producción para la ANH. Los gastos del Programa Exploratorio Adicional serán expresados en unidades de cientos de miles de dólares E.U.A (USD\$100,000). Cualquier oferta que no se presente en tales unidades enteras será redondeada hasta el \$100.000 siguiente, por ejemplo una oferta de \$101.000 y una de \$199.000, ambas serán consideradas como ofertas de US\$200.000). Se espera que las actividades adicionales de exploración sean convenidas entre la Compañía Adjudicataria y la ANH, pero éstas incluyen gastos en servicios suministrados por terceras personas en artículos tales como adquisición sísmica, reprocesamiento especializado, perforación de pozo, reingreso a pozos existentes, trabajo geoquímico, magnetométrico y geomecánico, cartografía, estratigrafía, modelamiento de cuencas, sensores remotos y otras actividades relacionadas. Una vez adjudicado el Contrato E&P, la ejecución de cualquier Programa Exploratorio Adicional ofrecido, si alguno, es obligatorio y se convierte en parte del Programa Exploratorio Mínimo para la Fase 1.

Adicionalmente a estos componentes de la oferta, el diligenciamiento de los formatos de oferta también abarca un compromiso si al Proponente le fuere adjudicado el Contrato E&P:

- Cumplir con las condiciones precisadas en los TDR;
- Aceptar el Programa Exploratorio Mínimo y proporcionar las garantías relacionadas
- Conformar un Consorcio o Unión Temporal, si es aplicable, antes del plazo para ejecutar el Contrato de E&P.



- Ejecutar el Contrato de E&P a su vencimiento; y
- Cumplir con el compromiso de transparencia

Cualquier corrección, borrón o enmienda en los formatos de oferta debe ser contrafirmados por el representante que entrega el sobre.

Adjudicación

La Adjudicación será definida basada en el porcentaje más alto ofrecido por la Participación en Producción (X%).

Empates

En caso de que más de un Proponente ofrezca el mismo porcentaje de Participación en la Producción a la ANH (X%) un declarará un “empate” entre las ofertas; se concederá, a los Proponentes empatados un tiempo adicional para presentar una nueva oferta sellada. Estas nuevas ofertas deben ser presentadas en los formularios y en los sobres de desempate proporcionados por la ANH.. (Esto son los sobres y formularios titulados “Sobre/[forma] oficial para la presentación de ofertas para desempate en el Bloque RC-____ ” y que son específico para Compañía Habilitada Operadora pero no específicos para cada Bloque.

Las ofertas así sometidas no pueden ser más bajas que la oferta previamente presentada. El tiempo para la entrega de una oferta será definida por el Presidente del Comité de Ofertas. En caso que los Proponentes no entreguen otra oferta o que al hacerlo surja nuevamente un empate, el ganador será el licitante que ofreció “El Programa Exploratorio Adicional” mas alto en su presentación inicial. En el caso de un tercer empate, el ganador será elegido al azar, públicamente en un lugar y a la hora definida por el Comité de Ofertas.

Declaratoria de Desierta

Una declaratoria de desierta será publicada en los casos siguientes:

1. Cuando ninguna de las Compañías Habilitadas Operadora presente una oferta
2. Cuando ninguna de las ofertas sometidas se ajuste a los TDR.
3. Cuando existan argumentos o razones que impidan una selección objetiva.

La declaratorias de “desierta” expresarán en detalle las razones que condujeron a tal determinación. En caso que no se presenten ofertas para ningún bloque, este bloque se puede reabrir a ofertas a discreción del Comité de Ofertas, a la hora y lugar que defina el Comité de Ofertas.